

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

Se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2014, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo sin más trámites.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1.	Impuestos directos	57.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.250,00
3.	Tasas y otros ingresos	55.808,00
4.	Transferencias corrientes	99.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.712,00
7.	Transferencias de capital	29.750,00
GASTOS		
1.	Remuneración del personal	91.100,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios. .	104.190,00
3.	Intereses	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	13.630,00
6.	Inversiones reales	36.700,00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C. D. : 24, vacante.

2.- Auxiliar de Admón. Gral. Nivel C. D.: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Alcañizo, 22 de enero de 2014.- El Alcalde, Cesar Sánchez Alegria.

N.º I.-679